



CIRCULAR - 0332

700.40.5

Yopal, 17 de septiembre de 2024.

PARA: Directivos y/o Propietarios de Establecimientos Educativos Privados.

ASUNTO: Autoevaluación Institucional Privados 2024 y Fijación de Tarifas 2025

Cordial saludo apreciados directivos y/o propietarios de establecimientos educativos privados. De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, los establecimientos educativos privados realizarán el proceso de autoevaluación y clasificación 2024 con la aplicación de la *Guía No.4 Manual de evaluación y clasificación de los establecimientos educativos privados de preescolar, básica y media, última actualización: Versión No 10 del año 2022*, a través del sistema de información EVI.

Los formularios que configuran la Guía N° 4 se aplican de la siguiente manera:

- Formulario N° 1. *Información general* del establecimiento educativo. Identificación y variables básicas para la autoevaluación institucional. *Todos los establecimientos educativos responden las 31 preguntas de este formulario.*
- Formulario N° 2. *Información financiera.* *Todos los establecimientos educativos diligencian el formulario 2 de información financiera.* En caso de que el establecimiento educativo reporte la implementación de un modelo o sistema de gestión de calidad (certificación o acreditación), la aplicación EVI lo remite al formulario 2 de información financiera, sin el requisito del diligenciamiento del formulario 1 A, 1B o 1C.

Los formularios 1A, 1B y 1C son diligenciados por los establecimientos educativos que no cuentan con certificación o acreditación de calidad según los niveles educativos que ofrecen, así:

- Formulario 1A para colegios que ofrecen al menos uno de los tres niveles de la educación formal diferente a la educación preescolar.
- Formulario 1B para jardines infantiles. Oferta exclusiva del nivel preescolar.
- Formulario 1C para establecimientos educativos que ofrecen educación de adultos.

Si el establecimiento educativo es nuevo y va a realizar la autoevaluación institucional por primera vez, en el usuario debe digitar el código DANE del establecimiento y en la contraseña este código invertido. Posteriormente, podrá cambiar la contraseña en la pestaña cambiar clave.

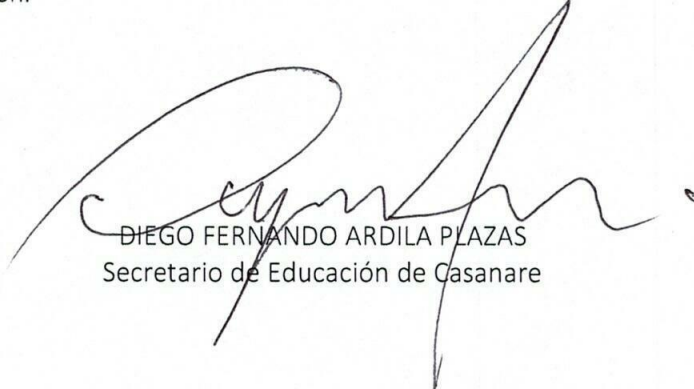
Los invito a continuar avanzando en el proceso de autoevaluación y clasificación 2024. El Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento que siguen los establecimientos educativos privados para la realización de la autoevaluación institucional. Al respecto, es pertinente recordar que este proceso debe caracterizarse por una amplia participación de la comunidad educativa; orientarse por una actitud crítica y guiarse por principios de transparencia y veracidad que permitan el desarrollo institucional, teniendo como punto de partida la realización de un buen diagnóstico y la definición de prioridades para implementar procesos de mejoramiento permanente y el seguimiento a los mismos.

-0332


CIRCULAR

Expedida la resolución de costos por parte del Ministerio de Educación Nacional, se podrán parametrizar los incrementos en el aplicativo EVI (Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM – EVI). Mientras esto no suceda, se solicita abstenerse de cargar resultados en la plataforma. Oportunamente se informará la fecha en la que se podrá proceder con el cargue de información en el sistema de información.

Hasta otra oportunidad,



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Revisó: Diego Alexander Calderón Bejarano, Director Técnico de Calidad Educativa.


Proyectó: César Augusto López Carmona, Líder de Evaluación Educativa.